

19 de julio de 2013

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE** *(DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS* *TIPOS DE INTERÉS)*

Julio 2013

### **Situación económica, monetaria y financiera**

*Acuerdo por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria*

El 21 de junio de 2013, el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda no es el euro firmaron un acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 16 de marzo de 2006 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. El acuerdo, que refleja la incorporación del banco central nacional de Croacia (Hrvatska narodna banka) al SEBC, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y está disponible también en el sitio web del BCE.

### **Operaciones de mercado**

*Cambios en la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables o garantizados por la República de Chipre*

El 28 de junio de 2013, el Consejo de Gobierno decidió suspender temporalmente la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados plenamente por la República de Chipre como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. Al adoptar esta decisión se han tenido en cuenta los cambios registrados en la calificación crediticia de la República de Chipre como resultado de las operaciones anunciadas por el Ministerio de Finanzas de ese país el 27 de junio de 2013. La Decisión al respecto (BCE/2013/21), junto con una nota de prensa, se publicó el 28 de junio de 2013 en el sitio web del BCE.

El 5 de julio, el Consejo de Gobierno reconoció las mejoras de la calificación crediticia de la República de Chipre tras la conclusión con éxito, el 1 de julio de 2013, de las operaciones mencionadas y decidió admitir de nuevo instrumentos de renta fija negociables emitidos o

plenamente garantizados por la República de Chipre como activos de garantía para las operaciones de política monetaria del Eurosistema a partir del 5 de julio de 2013, sujetos a recortes específicos. La Decisión al respecto (BCE/2013/22), junto con una nota de prensa, se publicó el 5 de julio de 2013 en el sitio web del BCE.

#### *Revisión de las medidas de control de riesgos en las operaciones de crédito del Eurosistema*

El 17 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones de las medidas de control de riesgos de los activos admisibles como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. Estas modificaciones son el resultado de la revisión bienal del marco de control de riesgos del Eurosistema. Los cambios serán efectivos una vez entren en vigor los actos jurídicos pertinentes. Estas medidas se detallan en una nota de prensa publicada el 18 de julio de 2013 en el sitio web del BCE.

## **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

#### *Segundo informe sobre el fraude en los pagos con tarjeta*

El 11 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno tomó nota del segundo informe sobre el fraude en los pagos con tarjeta, elaborado por el Comité de Sistemas de Pago y de Liquidación, y autorizó su publicación en el sitio web del BCE. El informe, junto con una nota de prensa, se publicó en el sitio web del BCE el 16 de julio de 2013.

## **Consulta sobre legislación**

#### *Dictamen del BCE sobre el mandato macroprudencial del Lietuvos bankas*

El 26 de junio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/45 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Lituania.

#### *Dictamen del BCE sobre la reforma de las retribuciones y pensiones del sector público en Irlanda*

El 28 de junio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/46 a solicitud del Ministerio de Gasto Público y Reforma de Irlanda.

#### *Dictamen del BCE sobre las reservas mínimas relacionadas con la introducción del euro en Letonia*

El 2 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/47 a solicitud del Latvijas Banka.

#### *Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Letonia, y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Letonia*

El 5 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/48 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

*Dictamen del BCE sobre las sucursales de entidades de crédito de países no pertenecientes al EEE en Irlanda*

El 9 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/49 a solicitud del ministro de Finanzas de Irlanda.

*Dictamen del BCE sobre medidas de estabilización en Rumanía*

El 12 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2013/50 a solicitud de la Banca Națională a României.

## **Gobierno corporativo**

*Seis Decisiones del BCE sobre cuestiones relacionadas con las participaciones de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción de capital del BCE*

El 21 de junio de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó: i) la Decisión BCE/2013/15 por la que se adoptan las medidas necesarias para la contribución al valor acumulado de los recursos propios del Banco Central Europeo y para el ajuste de los activos de los bancos centrales nacionales equivalentes a las reservas exteriores transferidas; ii) la Decisión BCE/2013/16 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros; iii) la Decisión BCE/2013/17 sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo; iv) la Decisión BCE/2013/18 por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital; y v) la Decisión BCE/2013/19 sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro. El mismo día, el Consejo General adoptó la Decisión BCE/2013/20 sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales no pertenecientes a la zona del euro. Las decisiones, que reflejan la incorporación del banco central nacional de Croacia (Hrvatska narodna banka) al SEBC, se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Participación del Latvijas Banka en las reuniones del Consejo de Gobierno antes del 1 de enero de 2014*

En consonancia con la práctica seguida en el pasado, el 3 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno decidió invitar a sus reuniones al gobernador del Latvijas Banka, que participará en calidad de observador, y conceder el estatus de observador a los expertos de ese banco central en todos los comités del Eurosistema/SEBC y en sus subestructuras cuando se reúnan en su composición de Eurosistema. Esta decisión entró en vigor inmediatamente después de la decisión adoptada el 9 de julio de 2013 por el Consejo de la UE relativa a la supresión de la cláusula de excepción de Letonia.

*Nombramiento de miembros externos del Comité de Auditoría del BCE*

El 4 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno nombró a Hans Tietmeyer y Jean-Claude Trichet miembros externos del Comité de Auditoría del BCE por un período de tres años, que comenzará el 1 de agosto de 2013. Vitor Constâncio y Christian Noyer también son miembros del comité, que está presidido por Erkki Liikanen. El mandato del comité puede consultarse en el sitio web del BCE.